



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5171-D-06
OD-1861

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase como Cuna del Cooperativismo Algodonero Argentino a la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º.- Institúyese el día 24 de octubre, como Día del Cooperativismo Algodonero Argentino.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente